



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 MAY 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA Nº 97/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – ARQ. VICTOR ORTEGA E ING. EDUARDO PETRIZZI – 22/05/13"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 822/13, Letra: SC – GEOP -AT, el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande el día 22 de Mayo de 2013, a efectos de inspeccionar el inicio de la Obra: "Apertura de traza; construcción de obras básicas y calzada enripiada-Ruta Provincial Nº 23 – Tramo Km 50,50- Empalme Ruta complementaria A", conjuntamente con el contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI.

Que por Nota Interna Nº 840/13, Letra: SC – GEOP - AT, se reitera la solicitud de autorización de la comisión mencionada precedentemente, indicando que a dicha comisión la efectuaría el Auditor Arq. Víctor Hugo ORTEGA, acompañado por el contratado Ing. Eduardo Cesar PETRIZZI.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, sin objeciones que formular, elevando para conocimiento y aprobación del Sr. Vocal de Auditoria CPN Hugo Sebastián PANI, quien autorizó la misma.

Que el Ing. Eduardo César PETRIZZI - DNI Nº 12.079.074 está vinculado a este Tribunal mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 40, aprobado por Resolución Plenaria Nº 341/2012, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1º del mencionado contrato.

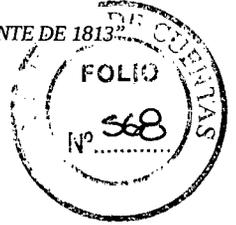
Que atento lo convenido en la cláusula 7º del Contrato de Locación precedentemente citado, corresponde oportunamente reconocer al nombrado el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que se autorizó a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente Nº

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Víctor Hugo ORTEGA, DNI N° 10.982.012, según constancia de salida de vehículo cuya copia obra a fojas 4.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión efectuada y ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos a favor del agente Auditor Arq. Víctor Hugo ORTEGA, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos"; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 102/2013.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 22 de mayo del corriente año, efectuada por el Auditor Arq. Víctor Hugo ORTEGA, conjuntamente con el contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para el agente Víctor Hugo ORTEGA, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

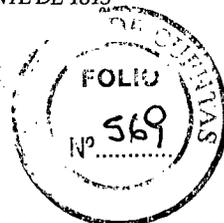
ARTICULO 3°.- Autorizar oportunamente el reintegro de los gastos generados en la presente comisión al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI N° 12.079.074.

3\\...

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.1. y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico, de acuerdo a minuta obrante a fojas 5.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 222 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó DF
Controló LW
Corrigió J

[Handwritten Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI -
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia